

vendría a ser Reyna (I, 7, 22).—que te *vengas a contentar* con (I, 7, 23).—*se vino á entender*, que (I, 12, 37).

13. *Mandar, dejar, poder, querer, soler, hacer* con infinitivo, forman otros tantos verbos que indican mandato, concesion, posibilidad, voluntad, costumbre, accion, así como *deber* indica obligacion: *no podia, ni deuia tomar* armas (I, 2, 4). Ejemplos véanse al tratar de las *Oraciones objetivas*.

14. *Ponerse á* con infinitivo: Assique *ponerme* yo aora... *a dar* mi parecer (I, 45, 240).—*se ponian a pensar* qual camino (I, 4, 12).—*se pusieron a mirar* las andas (I, 13, 45).

15. *Volver á, tornar á* con infinitivo, hacer por segunda vez: *tornó á assir* de su albarda (I, 45, 241).—*la tornó a hazer* de nuevo (I, 2, 3).—*torno a dezir*, que (I, 34, 180).—*tornandose a despèdir* de nuevo (I, 14, 51).—*boluiosse á salir* del aposento (I, 6, 16).—*de boluer a buscaros* (I, 4, 12).

16. *Llegar á* con infinitivo, *comenzar á*: De mal talante, y poco a poco *llegó a subir* Sancho (II, 41, 155).—*llegas a tocar* las armas (I, 3, 9).—*en llegando a descubrirle* (I, 12, 40).—*en llegandose a juntar*, se saludaron (I, 13, 41).—hasta *llegar a ser* grandes señores (I, 21, 87).—quando yo *llegué a oyr*, que eres Governador (II, 52, 201).—*començô a caminar* (I, 2, 4).—*començaua a cerrar* la noche (I, 3, 8).—y el acabar de decir esto, y *el començar a beuer*, todo fue uno (I, 17, 64).—*començaron a correr* (I, 19, 72).

17. *Echar á* con infinitivo: assi *han echado a perder* el mas delicado entendimiento (I, 5, 15).—*echarse á dormir* (I, 20, 77).

18. *Darse á, dar á ó en* con infinitivo: *se daua a leer* (I, 1, 1).—*dio a correr* por el campo (I, 9, 30).—*dio en yrse* al campo... y *dio en guardar* su mismo ganado (I, 12, 33).—*se dio á esperar* á su puntualissima Maritornes (I, 16, 53).—*se dio a entender* que (I, 16, 60).—en que la fortuna *se le auia dado a conocer* (I, 18, 69).—la experiencia *te dará a entender* (I, 19, 72).—*se dio a imaginar*, que (I, 43, 233).—*dio a huir* por la campaña (I, 52, 272).—*toda via das* Sancho *en dezir, en pensar, en creer, y en porfiar*, que (II, 8, 27).

19. *Dar por* con adjetivo: las *doy* aqui *por expressadas* (I, 10, 31 bis).—*dio por bien empleados* los buelos de la manta, el uomitar del breuaje (I, 23, 98).—*dale por alçado* (I, 25, 107).—que ya las *doy por vistas, y por passadas* en cosa juzgada (I, 25, 111).—*se dio por contento, y satisfecho*, de que (I, 25, 115).—todo esto *doy* ya *por hecho* (II, 30, 149).

CAPÍTULO II

El sujeto.

119. Es el elemento de la proposicion, que expresa un concepto sustantivo, sobre el cual recae, ó del cual se predica el predicado: *viuia un hidalgo* (I, 1, 1). Los conceptos sustantivos tienen por expresion propia los pronombres, los nombres y adjetivos tomados sustantivamente, y cualquier otra palabra sustantivada por medio de un demostrativo, sobre todo por el artículo *el* y el indefinido *uno*, y aun sin demostrativo alguno ¹:

1) Pronombre: *esto* importa poco (I, 1, 1).—*el* se enfrascó tanto en su letura (I, 1, 2).—*Yo* soy el gigante Caraculiambro (I, 1, 3).—*mirad la tal* por qual (II, 50, 192).

2) Nombre: *viuia un hidalgo* (I, 1, 1).—*la hermosura* de algunas mugeres tiene dias, y sazones (I, 41, 215).—*llegó a tanto su curiosidad* y desatino (I, 1, 1).—*aquellas intrincadas razones* le parecian de perlas (íd.).—*Maese Nicolas* dezia (I, 1, 2).—*Autores* ay (I, 2, 5).—*sepa el señor vazia* (II, 1, 5).

3) Adjetivo: *satisfizo el Roto* su hambre (I, 27, 123).—quien era *el triste* (íd.).—Pues ay quien dude, *respondio el verde* (II, 16, 56).—*respondio el todo camuça* (II, 25, 96).—os lo rogaran *buenos* (II, 40, 152).

4) Numeral: que me *viua el Veynte y Quatro* mi señor (II, II).—Y eran... *seys maços de batan* (I, 20, 81).

5) Adverbio: *lo demas* alla se auenga (I, 30, 146).—tantas letras tiene *un no*, como *un si* (I, 22, 90).—fue añadiendo caperuzas, y yo añadiendo *sies* (II, 45, 169).—se le deuia de auer olvidado *el como*, y *el quando* se los auia buuelto (II, 45, 170 y II, 27, 104).

6) Verbo: me daua *un no se* que de contento (I, 28, 134).—mas vale *un toma* que *dos te daré* (II, 7, 23).—si *mi fue* tornase a *es* (I, 18, 67).—*el que dira* el vulgo (I, II).—parece que lleva *algun es, no es* de sombra de miedo (I, 23, 95).

7) Infinitivo: *erutar* Sancho quiere *dezir regoldar* (II, 43, 261).—mueueme a ser deste parecer *hallar* en la Historia... que (II, 1, 6).

8) Preposicion: *respondio el del parche* (II, 25, 96).—añadir *el con quien* (I, 28, 138).

¹ Estas formas del sujeto lo son tambien del objeto directo ó indirecto, del complemento predicativo nominal, en suma de cualquier elemento oracional que haya de revestir la forma sustantiva.

9) Conjuncion: un jarro que cabe *un buen porque* de vino (II, 25 97).

Los pronombres personales para que sirvan de sujeto han de ir en nominativo; las demas palabras no se declinan. Los nombres y adjetivos, de la clase que yo llamo indefinidos sin demostrativo alguno, tienen como sujeto un empleo mucho mas ordinario, sobre todo el nombre, que no las demas palabras, que por lo comun llevan algun demostrativo que las sustantiva. El infinitivo propiamente introduce una proposicion subordinada, como veremos, de modo que su empleo pertenece á la *Sintaxis de la proposicion compuesta*.

El nombre como sujeto ú objeto admite, por excepcion, la preposicion *hasta* en este giro: vieron venir hazia ellos *hasta seys pastores* (I, 13, 41) (Cfr. *Prepos. hasta*).

120. *Elipsis del sujeto*: 1) Cuando es un personal y no se pretende que resalte, el castellano lo omite, por ir incluído en el verbo: querria si fuese possible (I, 15, 53), en vez de *yo* querria, si *ello* fuese possible. Al reves, cuando hay razón para que resalte: auiendo *nosotros* los auentureros ganadó el prez en los tres dias antecedentes (I, 7, 20), en oposicion á los cortesanos.—En resolucion *el* tomô *sus* simples, de los quales hizo un compuesto (I, 17, 62), por la misma razon que se dice aquí *sus*, por lo singular del brebaje y de su confeccionador.—pecador de mi, que *yo* no soy Rodrigo de Naruaez (I, 5, 15); fijense bien en mi persona.—desgraciado *yo* (I, 15, 53).—*Tu* a pie, *tu* solo, *tu* intrepido, *tu* magnanimo (II, 17, 62); eres único.—O *tu* sabio encantador (I, 2, 4); vocativo.—*Vos* soys el gato, y el rato, y el vellaco (I, 22, 93).

2) En los verbos impersonales, y unipersonales; aunque en los segundos se puede poner *se*: començó a llover un poco (I, 21, 82).—y aun quieren dezir que (I, 16, 58).—en estos lugares cortos, de todo se trata, y de todo *se* murmura (I, 12, 39).

3) Cuando está claro en la proposicion anterior para evitar inútiles repeticiones: *los demas ladrones* que allá quedan, y aqui van, le maltratan, y aniquilan, y escarnecen, y tienen en poco (I, 22, 90). Véase en todo el cap. 1, donde el sujeto *un hidalgo* se omite en todo el primer folio, y *el pobre cauallero* del final del mismo sirve para todas las proposiciones del folio segundo. Tratando del salario que daban los andantes á sus escuderos dice don Quixote sin expresar el sujeto: Mira Sancho, yo bien te señalaria salario, si huuiera hallado en alguna de las historias de los Caualleros Andantes exemplo que me descubriese y mostrase por algun pequeño resquicio, que es lo que *solian* ganar cada mes (II, 7, 24): los escuderos.

DETERMINATIVOS DEL SUJETO

121. Cualquier palabra al tomarse como sujeto de la proposicion expresa un concepto sustantivo, como ya hemos dicho. El concepto sustantivo puede ser mas ó menos restringido en su extension, quiere decir que puede ser aplicable á mayor ó menor número de individuos. En *este hombre es sabio* el sujeto *este hombre* solo es aplicable á un individuo determinado; en *un hombre es sabio* es aplicable á uno solo de los individuos en particular; sin determinarse cual es; en *el hombre es mortal* es aplicable á todo el género humano. Los elementos que así determinan la extension de las palabras tomadas sustantivamente son los demostrativos, principalmente el artículo.

Algunos han llamado adjetivos á estos determinativos; pero determinar es muy distinto de calificar. El adjetivo califica porque declara mas el concepto sustantivo ó lo especifica; el demostrativo no hace ni uno ni otro, porque no expresa cualidad alguna; pero fija su extension lógica.

Cuando un demostrativo hace el oficio de determinativo con una palabra pierde su acento, lo cual quiere decir que deja de ser palabra propiamente dicha y se reduce á elemento integrante de la palabra total, la cual la constituye el otro vocablo juntamente con el demostrativo. Ciñéndonos al nombre: *este hombre* es una sola forma del habla, expresiva de un concepto sustantivo *individual*: es un nombre *individual*; *un hombre* es nombre *particular*; *el hombre* es nombre *universal* ó *genérico*; *hombre* es nombre *indeterminado*. Vamos á tratar de estas clases de nombres, y al propio tiempo de los adjetivos determinados de idéntica manera, y aun de cualesquiera otras palabras sustantivadas.

NOMBRE INDETERMINADO

122. El nombre sin artículo ni pronombre alguno es indeterminado, y sirve de sujeto, objeto, y sobre todo de elemento predicativo, en cuyo último oficio la indeterminacion es muy ordinaria por ser indeterminado el concepto, que al sujeto toca concretar: Boluieron a *sus bestias*, y a ser *bestias*, don Quixote, y Sancho (II, 29, 114): *sus* determina aquí suficientemente.—pago por el barco 50 *reales* que los dio Sancho de muy mala *gana*, diziendo a dos *barcadas* como estas... (II, 29, 113).—que las acciones de su amo todas, o las mas

eran *disparates*, y buscava *ocasion* de que sin entrar en *cuentas*, ni en *despedimientos* con su señor un dia se desgarrasse (II, 30, 114).—la muerte es sorda..., y no la harán detener, ni *ruegos*, ni *fuerças*, ni *ceptros*, ni *mitras*, segun es publica *voz*, y *fama* (II, 7, 23).—No se *Historias* (II, 1, 2).—puesto que nunca *hazañas* de *escuderos* se escribieron (II, 3, 9).—dar felice *cima* a *toda peligrosa aventura* (II, 8, 26).—de cuya discrecion, y cortesia espero mas que *milagros fauores* (II, 9, 32).—no puedo detenerme un punto: porque *pensamientos*, y *sucessos* tristes me hazen parecer descortês, y caminar mas que de paso (II, 46, 155).—Fue el parecer del medico, que *melancolias*, y *desabrimientos* le acabauan (II, 74, 277).—mas vale *verguença* en cara, que manzilla en *coraçon* (II, 44, 167).—Diuididos estauan *Caualleros* y *escuderos* (II, 13, 44).—*Una olla* de algo mas *vaca* que *carnero*, *salpicon* las mas noches, *duelos* y *quebrantos* los Sabados, *lantejas* los Viernes, *algun palomino* de añadidura los Domingos (I, 1, 1): donde tenemos las dos maneras de expresar el indeterminado, y el uno del nombre particular.

Por ser indeterminado equivale el nombre singular sin artículo al plural: con mucho donayre, y gana embaulauan *tassajo* como el puño (I, 10, 33): por *tasajos*. En cámbio el plural indica muy bien lo indeterminado, cuando va sin artículo: No es otra la locura, sino que estas son cartas de *Duquessas*, y de *Gouernadores* (II, 50, 191).

El adjetivo, que de suyo no se distingue del nombre, se toma como tal sin necesidad de elemento alguno sustantivador: Con todo esso le auéis de acompañar..., porque os lo rogaran *buenos* (II, 40, 152).—*rico*, o *pobre*, *hidalgo*, o *pechero* (I, 15, 53).—entre las tantas calumnias de *buenos*, bien pueden passar las mias (II, 2, 9).—Venid acá señor *alegre* (I, 20, 81).—pensais, por ventura, don *vencido* y don *molido* a palos que (II, 70, 267).—deue de tener mas de *satirico* que de visperas (II, 20, 77). Del adjetivo neutro, que es como un verdadero nombre, trataré enseguida, de donde: tener en *poco*, valer para *poco*, *mucho*, *bueno*, etc.

Hay algunos pronombres que precisan mas la indeterminacion del nombre y adjetivo: *alguien* para las personas, *algo* para las cosas lo suplen, es decir indican una persona ó cosa indeterminada. Con nombres ó adjetivos: *alguno*, *algun*, *alguna*, plural *algunos*, *algunas*. Negativos de la primera clase son *nadie*, *nada*; de la segunda *ninguno*, *ningunos*. Los de la segunda clase pueden ir solos, cuando se refieren á la persona ó cosa anteriormente citadas: muchos christianos he visto por esta ventana, y *ninguno* me ha parecido cauallero sino tu (I, 40, 210). Sirven tambien los relativos con *quiera*, *quier*: *quienquiera*, *el que quiera*, *lo que quiera*, y *no sé quien*, *un no sé quien*, *no sé que*, *un no sé qué*, y *cualquiera*, *cualquier*.

Alguno se pospone al nombre en las frases negativas, le precede en las positivas, y puede precederle ó seguirle en las interrogativas: Yo te aseguro, Sancho, que deue de ser *algun sabio encantador* el autor de nuestra historia (II, 3, 9).—derretirle los sesos, si *alguno* tuuiera (II, 2, 5).—diziendole *alguna cosa* (I, 18, 70).—*algun dia* lo dire (I, 22, 91).—con *algunos* de los mios, me pussiesse en camino (I, 30, 147).—en la tienda de *algun curioso guantero* (I, 31, 152).—de tan poco, o de *ningun recogimiento* (I, 12, 40).—Y a Dios, el qual te guarde, de que *ninguno* te tenga lastima (II, 51, 196).—Ni de su fin, y acabamiento pudo alcançar *cosa alguna* (I, 11, 34).—del Sol, ó de la Serpiente, ó de otra *insignia alguna* (I, 21, 86) (negativa).—y tener *algun no se que* de ogeriza contra Sancho (II, 32, 125).

NOMBRE GENÉRICO Ó UNIVERSAL, Y EL ARTÍCULO

123. Si en lugar de decir *esta casa que vemos*, ó *aquella casa que vimos*, decimos *la casa que vimos*, removemos la idea de distancia cercana expresada por *esta*, ó la de distancia lejana expresada por *aquella*, y el nombre *la casa* queda abstraído de toda determinacion de espacio y de individuo, solo especificado por la proposicion relativa *que vimos*, la cual lleva nuestra mente á una casa individual. Diciendo *la casa* toda individuacion desaparece, y solo se presenta á la mente la idea genérica, aplicable á todos los individuos del género ó de la especie, á todas las casas. Tal es el nombre genérico ó universal: *la ciencia*, *la virtud*, *el saber*, *la filosofia*, *lo conveniente*, *los buenos* y *los malos*, *el porvenir*, *el dezir esto* y *el apretar* (I, 18, 27).

Veamos cómo se originó este concepto abstracto. En latin *ille*, *illa*, *illud* eran demostrativos lejanos. El artículo, que nació de ellos, lo hallamos empleado en documentos antiguos todavía como demostrativo, pero sirviendo tan solo para recordar al lector el objeto que ya conoce, como si acompañara al nombre determinado por el artículo una proposicion relativa que lo especificara: *illas vineas*, *illas casas*, *illos molinos*: donde *illas*, *illos* solo sirven para señalar al lector, no lo cercano, ni lo lejano, lo presente ó lo pasado, un individuo concreto ó un particular en el género; sino una idea que está ya en su mente y que hay que llamar para que se presente en primer término en las tablas á su vista mental. El nombre con artículo indica una nocion genérica, conocida de los interlocutores, y que el que habla recuerda al oyente para que se le presente y salga de entre bastidores. De esta nocion originaria del artículo podrá deducirse la razon de sus varios empleos y de su omision con los nom-

bres. El nombre genérico ó universal es el que acompañado del artículo indica la especie, el género en su mayor latitud. Es el empleo del artículo en la mayor abstracción que logró alcanzar, despojándose de toda determinación concreta. «*La materia* es incapaz de pensar.» En Inglés no existe, como dice Bello (270), y se dice: *The proper study of mankind is man* = *Hombre* es el estudio propio de género humano. Sirve, pues, este artículo para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. Claro está, que no conociéndose la especie no podría emplearse: por ejemplo tratándose de una especie de animales desconocida, diríamos: En la Nueva Holanda hay un animal llamado ornitorrinco, cuya estructura... Pero al definirlo podríamos decir: *El ornitorrinco*, animal de la Nueva Holanda, etc.

El nombre universal expresa, pues, los conceptos genéricos de las cosas. Queda más determinado ya por el contexto de lo que anteriormente se ha tratado, ya por cualquier complemento: *la hermosura de algunas mugeres* tiene días y sazones (I, 41, 215).—*las tiendas de los barberos* (I, 25, 113).—*la malignidad del tiempo* deurador, y consumidor de todas las cosas (I, 9, 28).—*el hombre* ha de ser hombre, y *la muger* muger (II, 7, 25).—*Los pescadores* y *molineros* estauan admirados (II, 29, 113); los ya consabidos.—*baxó el cabrero* (I, 23, 99).—*el dueño* de la mula (íd.).

El adjetivo con artículo hace veces de nombre: Si de llegarte a *los bue(nos)* (I, VI).—que hace salir su Sol, sobre *los buenos y los malos* (I, 18, 70).—*el malo*, que todo lo malo ordena (II, 61, 236) (el demonio).—Solo Sancho... era *el afligido, el desventurado y el triste* (I, 37, 193).—Bien sea venido (digo) el valeroso don Quixote de la Mancha: no *el falso, no el ficticio, no el apócrifo...*, sino *el verdadero, el legal, el fiel* (II, 61, 236).—para mi sola Dulcinea es, *la hermosa, la discreta, la honesta, la gallarda y la bien nacida*, y las demás *las feas, las necias, las livianas y las de peor linaje* (II, 44, 168).—*el sonsacado, y el destraydo, y el lleuado* por esos andurriales soy yo, que no tu amo (II, 2, 7).—venia tal *el triste*, que (II, 7, 23).—Muchos son *los Andantes*, dixo Sancho. Muchos, respondió don Quixote, pero pocos los que merecen el nombre de Caualleros (II, 8, 29).—Pero rompiendo el silencio *la detenida* toda desgraciada y mohina dixo (II, 10, 35).—y que rexo deue tener *la vellaca* (II, 13, 45).—no quiso quedar solo con *el narigudo* (I, 14, 51).—respondio *el verde* (II, 16, 56).—en tanto que hago señas á *los huydos y ausentes* (II, 17, 63).

El adjetivo neutro equivale á un nombre, y puede llevar el artículo *lo*: nunca *lo bueno* fue mucho (I, 6, 20).—casadla con su ygal, que es *lo mas acertado* (II, 5, 17).—amigo de holgarse á *lo honesto* (II, 62, 237).—con otros, que tienen mas de *lo verdadero*, que de *lo*

discreto (II, 61, 236).—el cuello era valona a *lo estudiantil* sin almidon (II, 18, 65).

Los complementos del nombre, ó sean los atributivos, equivalen á adjetivos, y como éstos, pueden sustantivarse con el artículo. Es un modismo castellano, que no existe en frances donde no puede ponerse en este caso *le, les*, ni en italiano, ni en inglés. No cria el Guadiana peces regalados, sino burdos, y desabridos, muy diferentes de *los del Tajo* dorado (II, 23, 87). En vez de *los peces del Tajo, los del Tajo*, que en frances, etc., solo puede decirse *ceux du*, con el demostrativo, como en castellano *aquellos del Tajo* ó *estos, esos*. El artículo como más abstracto universaliza la expresión relativa, convirtiéndola en nombre universal. De Hercules *el de los muchos trabajos* se cuenta que (II, 2, 9).—Mis ejercicios son *el de la caza y el de la pesca* (II, 16, 56).—un hidalgo de *los de lança en astillero, adarga antigua, rozin flaco y galgo corredor* (I, 1, 1).—auinole bien, que este era *el de la escopeta* (I, 22, 93).—Aquella mujer que es *la del autor* (II, 11, 38).—*lo de embiar* por la barca á Mallorca (I, 40, 212).—y *el sin báculo* dixo (II, 45, 170).—en llegando á mis manos han de estar en *las del ama*, y dellas en *las del fuego* (I, 6, 18).—va conforme a *lo de Governador* (II, 36, 141).—en *lo dell dançar* no doy puntada (II, 62, 239).—*el del ave Fenix* (I, 19, 74).—*los del rebuzno* (II, 25, 96).—*el del jumento* (II, 25, 95).—*el de la traça* (íd.).—Aquel cauallero... *de las armas xaldes...* el otro *de las armas* de las flores de oro... el otro *de los miembros* gigantes (I, 18, 67). Podemos formular la siguiente regla: El artículo con otro nombre, adjetivo, adverbio, verbo, que suelen llevar también artículo con la preposición *de*, equivalen á un nombre modificado por su complemento, y á una frase relativa.

Pero no solo con *de*, sino con el relativo *que* y el verbo se obtienen formas equivalentes, y que valen lo que el participio de presente latino: *el que ama* = el amante = amans, *lo que agrada* = lo agradable, *los que enseñan* = los maestros: *el primero que...* le dio en las manos (I, 6, 17), ó el que le dió primero.—Dime tu *el que respondes*: Fue verdad, ó (II, 62, 240).—sino por *el Dios que nos rige* (I, 4, 11). (Cfr. Oraciones relativas.) Igualmente con cualquier complemento, ó sea sustantivo que lleva preposición: «los como yo» (*Guzm. de Alfar.* pte. 1, l. 2, c. 6), «el sin vergüenza, la sin hueso (la lengua), el sin alma, despues de la parte oriental de la ciudad pasó á reconocer *la del sur*, nos encontramos con *el de que hablabamos*, el que en buen hora cinxo espada (*Cid*), Alfonso, *el que ganó a Toledo*. *El sin juyzio*, y el encantado, es v. m. (I, 49, 261).—*el de lo verde* (II, 16, 56).—*el todo camuça* (II, 25, 96).—que el sea *el bien llegado*, y *el bien venido* a mis Estados (II, 30, 115).

Algunos adverbios se emplean mucho sustantivados con el artícu-

lo: acompañe á *los demas* sin replica (I, 6, 17).—como todos *los demas* que a el y a sus cosas auia puesto (I, 1, 4); equivale *los demas* á *los otros*, y *lo demas* á *el resto*: De *lo demas*, de que (I, 37, 195). Pero tiene su propio valor en: Tanto es *lo demas*, como *lo de menos* (II, 4, 15).—que bodas o *las mas cosas* (II, 32, 125). El colmo de la libertad del castellano en este punto es la sustantivacion de una proposicion entera en aquel dicho de Sancho: Si soy, y soy quien la merece..., soy *quien juntate a los buenos, y seras uno dellos*, y soy yo de aquellos *no con quien naces, sino con quien paces*, y de los *quien a buen arbol se arrima buena sombra le cobija* (II, 32, 121).

EL ARTÍCULO CON LOS NOMBRES PROPIOS, ETC.

124. Como los nombres propios de persona, lugar, tiempo, etc., de suyo no son expresiones de conceptos universales, llevando en su aplicacion concreta á tales individuos una determinacion que se opone al valor del artículo universal, puede ponerse como regla general que no llevan artículo, que son una clase especial de nombres *individuales*. Sin embargo, lo toman á veces para indicar un concepto mas genérico. Hay, pues, que observar acerca del empleo del artículo con esta clase de nombres lo siguiente:

1. Los nombres propios de personas, y en general los de seres animados, no llevan artículo, por no ser nombres de conceptos universales, sino nombres individuales; y esto aunque precedan títulos como *San, Santo, Santa, don, doña, fray, sor, monsieur, monseñor, mister, madama, sir, milord, miladi*: Alexandro (II, 2, 9).—Cesar (I, 47, 254).—Diego de Valladolid (I, 29, 141).—Sancho, Rozinante, Clauileño (II, 40, 151).—San Benito (I, 8, 25).—Santa Maria (I, 14, 52).—Don Quijote.—Doña Dulcinea (II, 3, 10).—Monsieur de Lautrec (I, 35, 187).—Pierres Papin (II, 18, 67).—Pedro Martinez (íd.).

Pero lo llevan *señor, señora*, y todo calificativo antepuesto, por ser términos apelativos: voy por cinco años a *las señoras* gurapas (I, 22, 90).—sepa *el señor* vazia (II, 1, 5); pero: *señor* de las tres Arabias (I, 18, 67) como apelativo.—*el gran señor* (II, 40, 207).—*el Emperador* Eraclio (I, 48, 255).—*la Princesa* Micomicona (I, 29, 141).—en tiempo *del Rey* Pepino (I, 48, 255).—*el Bachiller* Sanson Carrasco.—*el señor* Governador (II, 47, 175).—*el Doctor* Pedro Rezio (II, 47, 175).—*del excelentissimo* Camoes (II, 58, 222).—*el cauallero* Fonseca (I, 6, 18).—*la Reyna* Pintiquiniestra (I, 6, 17).—*el Rey* de los Garamantas (I, 18, 66).—*el Cid* Ruy diaz (I, 1, 2): vale *el señor*.

2. Los epítetos y apodos lo requieren por la misma razon; pero

suele faltar en los sobrenombres romanos, que se consideraban como nombres propios: Juan Palomeque el Zurdo (I, 18, 65).—Carmacho el rico (II, 19, 70).—Tirante el Blanco (I, 6, 18).

Santo, santa sin artículo; pero lo llevan los del Antiguo Testamento que no tienen rezo eclesiástico, por no considerarse en ellos sino como un epíteto: *santa Lucia* (II, 3, 13).—unos Santos Tomas (I, II).

3. Tampoco llevan artículo los apellidos y patronímicos empleados como propios; aunque para distinguir el femenino castellano se pone *la*, y á imitacion de los italianos se dice *el Petrarca, el Ariosto* y *el Taso*, y *el Dante* por analogía: Virgilio (I, 25, 108).—Ciceron (I, v).—Lucrecia (I, 25, 113).—yo no osé desamparar á *la Zorayda* (I, 41, 218).—*la Berrueca* casó a su hija (II, 52, 101).—*la Ricota* mi hija (II, 54, 207).—Lopez Maldonado (I, 6, 19).—Dioscorides (I, 18, 70).

Pónese con todo el definido ó el indefinido, el primero para designar alternativamente los individuos ya mencionados, el segundo tratándose de individuos desconocidos; en estilo familiar se admite el artículo para recalcar mas la idea de ser conocida la persona: Bien es verdad, que *el Anselmo* era algo mas inclinado a los passatiempos amorosos que *el Lotario* (I, 33, 160).—*El Pança*, antes que otro respondiese, dixo Sancho, aqui está, y *el don Quixotissimo* assi mismo (II, 38, 145).—*La Torralua* que se vio desdeñada *del Lope* (I, 20, 78).

4. Los propios de naciones ó países extensos pueden ó no llevar artículo, sobre todo lo llevan aludiendo á su gran poder, etc., y se omite no haciendo oficio de sujeto: como las mas ricas prendas de Poesia que tiene *España* (I, 6, 20).—no solo de *España* (íd.).—en camino de *las Españas* (I, 30, 147).—partí con el de carrera para *Francia* (II, 23, 87).—llegué a *Alemania* (II, 54, 207).—me vine a *Italia* (I, 39, 203).—venia de *las Italias* (I, 51, 267).—señor de toda *la Asia* (II, 60, 229).—Alarabes de toda *la Africa* (I, 39, 204).—*la nueva Vizcaya* (I, 18, 67).—en *la felice Arabia* (íd.).—toda *la Europa* (I, 18, 68).—dehesa de *Cordoua* (I, 15, 52).—yuan a *Seuilla* (I, 2, 5).—En un lugar de *la Mancha* (I, 1, 1).—las señoras de *Aragon* (II, 50, 192).—llaman en *Berberia* (I, 41, 213).—tratante en *Tetuan* (I, 41, 212).—de quantos Magos crió *Persia*, Bracmanes *la India* (I, 47, 251).—es mayor que *Portugal* y que *Castilla* (I, 31, 153).

5. Los propios de mares, ríos y lagos llevan de ordinario el artículo, no dejándolo nunca los que de suyo son adjetivos, como *el Mediterráneo, el Pacifico*; los otros pueden á veces omitirlo y mas en poesia: las dulces aguas del famoso *Xanto* (I, 18, 67).—del claro *Termodonte* (íd.).—del oliuifero *Betis* (I, 18, 68).—del diuino *Genil* (íd.).—los que en *Pisuerga* se bañan (íd.).

6. Los nombres de montes llevan ordinariamente artículo; pero pueden dejarlo en poesía, *Moncayo* y *Monjui* mas bien lo omiten: con el frio del siluoso *Pirineo* (I, 18, 68).—del leuantado *Apenino* (íd.).—la *Sierra Morena* (II, 22, 83).—en *Sierra Morena* (I, 23, 94).—señal haze *Monjui* (II, 43, 244).

7. Ciertos abstractos, *naturaleza*, *fortuna*, *amor* lo omiten por personificación poética; y lo mismo los nombres de estaciones, vientos; los de meses de ordinario, á no ser que se contraigan á determinadas épocas ó lugares ó se empleen metafóricamente como apelativos, que entonces lo llevan: los bienes, assi los que llaman de *naturaleza*, como los de la *fortuna* (I, 33, 161).—la *naturaleza* de tal piedra (I, 33, 165).—los diez libros de *fortuna* de *Amor* (I, 6, 19).—fuele la *fortuna* contraria (I, 42, 221).—a quien tiene *amor* impossibilitado de (I, 43, 232).—el *amor*... unas vezes buela (I, 34, 175).—la *primavera* sigue al *verano*, el *otoño* al *inuierno*, y el *inuierno* a la *primavera* (II, 53, 202).—le estauan esperando como el agua de *Mayo* (II, 42, 158).—tan fresca como una mañana de *Abril* (II, 13, 45).—puestos por blanco de los insufribles rayos del Sol en el *Verano*, y de los erizados yelos del *Inuierno* (I, 13, 42).—no soplaron mas que vientos *Nortes* (II, 14, 47).—esto que llaman *naturaleza*, es como un alcaller que haze vasos de barro (II, 30, 116).—al cabo de pocos meses boluio *fortuna* su rueda (II, 42, 226). Idéntica personificación se halla en *Desdenes*, *Ausencia*, *Amor*, *Fortuna*, *Locura*, *Mudança* (I, 27, 222).

8. En general todo sustantivo, aun los que no llevan artículo, lo toman, cuando les precede un modificativo: del *inuictissimo* Carlos Quinto (I, 39, 205).—el *gran* Turco Selin (I, 39, 204).—las obras del *Poeta* Homero (I, 6, 18).—el *verdadero* *historiador* Turpin (I, 6, 17).—el *famoso* Mateo Boyardo (I, 6, 17).

9. Cuando los propios no conservan el carácter de tales, haciéndose apelativos, se atienen á la ley general de éstos: escetuyendo á un *Bernardo del Carpio* que anda por aí (I, 6, 18).—*Essa Oliua* se haga luego raxas (íd.).—la *Diana de Iorge de Montemayor* (I, 6, 19).—*La Galatea* de Miguel de Ceruantes (I, 6, 20).

10. Hay ciertos modismos en el uso del artículo: ha estado en *palacio*, no ha vuelto á *casa*.—deue de auer dado a *padre* el Gouierno (II, 50, 190).—la dueña de *casa* (II, 52, 198): por ser objetos tan determinados é individuales como los nombres propios. Con el posesivo queda bastante determinado el nombre para no necesitar artículo; sin embargo lo llevaba antiguamente: «en *el* tu buen tintero» (BERC. *Duel.* 88), como hoy en Castilla la Vieja, en el Padre nuestro y en las tradicionales frases cancillereseas *el mi consejo*, *la mi cámara*, *el tu nombre*, *el tu reino*: y *la su* mula andariega (I, 1, 2).—es un *mi* criado (I, 4, 11).—*aquel* gran *su* amigo Ambrosio (I, 12, 36).—me de-

zia *una mi* aguela (I, 42, 261).—damas curauan del, y dueñas del *su* rozino (II, 31, 117).

Con el vocativo se usó antiguamente el artículo; hoy no se usa ni con el vocativo, ni en las exclamaciones: O solitarios arboles (I, 25, 110).—O mi primo Montesinos (II, 23, 87).—Señor don Quixote? a señor don Quixote (I, 15, 53).—A loco de mi (I, 27, 128).—Hâ, dixo Anselmo, Lotario, Lotario, y quan mal correspondes (I, 33, 169).—A ladron Ginesillo (I, 30, 15).—Ay Dios mio (II, 50, 192).—quiero, Lotario, que me digas (I, 34, 199).—teneis razon Sancho (II, 33, 130).

11. La aposicion rechaza el artículo, á no ser que se trate de fijar un objeto distinguiéndolo de otros, por ejemplo de igual nombre, ó de darle énfasis y en frases superlativas con adjetivos no superlativos: Iulio Cesar, famosissimo, prudentissimo, y valentissimo Capitan (II, 2, 9).—don Galaor, hermano de Amadis de Gaula (II, 2, 9).—Sanson Carrasco, perpetuo Trastulo (II, 7, 25).—no soy Neptuno, el Dios de las aguas (II, 1, 4).—despedirse de sus compañeros los locos (II, 1, 3).

12. Entre el artículo y el nombre pueden ir adjetivos ó frases adjetivas y otros complementos equivalentes, y lo mismo con los demostrativos, para dar unidad á toda la frase de modo que resulte como un solo nombre: el grande Emperador Alifanfarron (I, 18, 66).—el temido Micocolemo (I, 18, 67).—el nunca medroso Brandabarbaran de Boliche (íd.).—del siempre rico, y dorado Tajo (I, 18, 68).—los eliseos Xerezanos prados (íd.).—junto a la almohada del, al parecer, cadauer (II, 69, 262).—las cosas de la guerra, y las á ella tocantes, y concernientes (I, 13, 42). Ya se ve la gracia y sonoridad que tales expresiones comunican al estilo: Cervantes en esto es maestro consumado.

13. *El mismo* supone un término de comparación, en lo que se distingue de *uno mismo*; *él mismo* vale la misma persona: sino por *el mismo juramento* os juro (I, 4, 12).—todo es una *misma carne* (I, 30, 147).—moços de *una misma edad* (I, 33, 106).—se aporrea, y se da de puñadas *el mesmo* a si mesmo (I, 47, 178). Enfático, por *aun*, *tambien* es *mismo* en: que no se lo sacara *el mismo* Aristoteles (I, 1, 1).

NOMBRE PARTICULAR

125. Es el que nombra particularmente, es decir que designa uno ó varios individuos determinados dentro de la especie, pero sin individualizarlos. En castellano se expresa con el nombre precedido de *uno*, *una*, *unos*, *unas*, que es lo que suelen llamar *artículo indefi-*